

MAT. AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 29 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-

El Decreto Alcaldicio N° 10.508 de fecha 22 de Septiembre de 2015, que anula Decreto Alcaldicio 10.322 del 14/09/2015, por suspensión de las actividades autorizadas por terremoto.-



La carta de fecha 27/10/2015 presentada por Doña Camila Nuñez Nuñez R.U.T. [REDACTED], donde informa y solicita devolución de dinero, por cuanto la actividad que se le había autorizado; corrida de novillos y baile con venta de bebidas alcohólicas, no se llevo a efecto por el terremoto que afecto a nuestra región el día 16/09/2015, según se explica en la respectiva carta de solicitud, se adjunta.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 12.110.-/

AUTORICESE la devolución de dinero por la suma de \$ **106.200** (Ciento seis mil doscientos pesos) a nombre de **Camila Natalia Nuñez Nuñez R.U.T. [REDACTED]**, por cuanto no se realizo la actividad que fue cancelada con fecha 16/09/2015, según Orden de Ingreso 11022 Tesorería Municipal, se adjunta comprobante de ingreso.-

IMPUTESE, la restitución de \$ **106.200**, a la partida presupuestaria 215.26.01.001.001 "Devoluciones a la Comunidad" del presupuesto municipal vigente.-

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/jam

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE